



PARA BILBAO MADRID
 BARCELONA Y VALENCIA
 PONGA N.º DISTRICTO POSTAL

BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Sábado, 12 de mayo de 1973

Núm. 108

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.397

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

COMISION PROVINCIAL DELEGADA DE PRECIOS

Bajo la presidencia del señor Delegado regional de Comercio se ha reunido la Comisión Ejecutiva de la Provincial Delegada de Precios, a fin de estudiar y proponer los máximos de venta al público durante la semana comprendida entre los días 14 al 20 de mayo.

Asistieron a la reunión los siguientes señores: Don Luis Alfonso de Miguel, representante del Sindicato Provincial de Agricultura; Secretario técnico provincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes; don Emilio Fontevila Escartín, Presidente del Sindicato Provincial de Ganadería; representante de la Asociación de Consumidores y Amas de Casa; don Lázaro Soler Cánovas y don Jesús Zueco Santos, por el Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas; Jefe provincial de Comercio Interior; don Eduardo Usón Lacal y don Leopoldo Toral Mousse, por el Sindicato Provincial de Pesca.

Estudiados detenidamente los precios señalados durante la semana anterior, vista la evolución del mercado y las previsiones razonables para la próxima, y oído el parecer de todos los asistentes, después de un amplio cambio de impresiones, se acordó por unanimidad proponer al señor Gobernador civil como precios máximos de venta al público que han de regir en esta capital y provincia, durante la semana del 14 al 20 de mayo, los que a continuación se indican:

FRUTAS

	1.ª	2.ª
	Pesetas kilo	Pesetas kilo
Manzanas		
Belleza de Roma	22,—	16,—
Golden delicious	30,—	21,—

	1.ª	2.ª
	Pesetas kilo	Pesetas kilo
Verde doncella	27,—	19,—
Reineta	28,—	22,—
Starking delicious	28,—	20,—

Naranjas

Navel y Valencia Late	15,—	10,—
Sanguina y Verna	12,—	8,50

Peras

Blanquilla o de agua	24,—	18,—
Roma	24,—	16,—

Plátanos

Plátanos	25,—	20,—
----------	------	------

HORTALIZAS

Alcachofas	22,—	14,—
Cebollas secas	20,—	12,—
Coliflor	12,—	8,—
Patatas viejas (extra enmallada, 9)	8,50	6,50

Tomate

Canario	10,—	8,—
Muchamiel	26,—	16,—

PESCADO FRESCO

	1.ª	2.ª
	Pesetas kilo	Pesetas kilo
Boquerón o anchoa	33,—	27,—
Jurel o chicharro	18,—	15,—
Sardinas	35,—	24,—

Aprobada esta propuesta por mi Autoridad, se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 10 de mayo de 1973.

El Gobernador civil,
Federico Trillo - Figueroa y Vázquez

SECCION TERCERA

Núm. 3.336

Excmo. Diputación Provincial
de Zaragoza

El Tribunal designado para juzgar la oposición para la provisión en propiedad de diecisiete plazas de músicos con destino en la Banda provincial de Música de esta Excmo. Diputación Provincial, convocada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 265, de fecha 20 de noviembre de 1972, estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Il.º señor don Ramón Sanz Ocazberro, Diputado provincial.

Vocales: Don Victorino Bel Castell, Director de la Banda provincial de Música. Don José-María Gascón Burillo, representante de la Dirección General de Administración Local. Don Víctor Bueno Berenguer, representante del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: Don Luis Maury de Carvajal, Secretario general de la Corporación.

Contra dicha relación los interesados podrán recurrir, de acuerdo con el artículo 6.º del Decreto 1.411 de 1968, siempre que concurren las circunstancias previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en su artículo 20.

Zaragoza, 19 de abril de 1973. — El Presidente, Pedro Baringo.

• • •

Núm. 3.230

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en su sesión ordinaria del día 25 de abril último.

Acta anterior. — Fue leída el acta de la sesión ordinaria del día 30 de marzo de 1973.

Excusas de asistencia. — Excusaron su asistencia los ilustres señores Diputados Zueco, Fernández Rivero, Gil Alberdi, Collados y Alvira.

Asuntos de despacho oficial y de la Presidencia. — La Corporación quedó enterada de escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el pasado mes de marzo.

Fijación de fecha y hora para celebrar sesión ordinaria del Pleno corporativo. — A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 29 de mayo para celebrar sesión ordinaria a las veinte treinta horas.

Orden del día

Comisión de Agricultura

Aprobar la concesión de una subvención de 70.000 pesetas al Ayuntamiento de Caspe, destinada a acondicionar los locales de la Agencia de Extensión Agraria de aquella localidad.

Comisión de Educación, Deportes
y Turismo

Aprobar la concesión de una subvención de 100.000 pesetas al Ayuntamiento de Tarazona para realizar obras de ampliación del parque infantil.

—Aprobar la concesión de una subvención de 25.000 pesetas para sufragar gastos de la XVI Demostración Sindical en Madrid, con motivo de la festividad de 1.º de mayo.

Comisión de Obras Públicas

Aprobar certificación número 1.º de obra ejecutada en el camino vecinal 636, por un importe de 185.909,70 pesetas.

—Idem ídem número de obra ejecutada en los caminos vecinales 204, 668 y 927 del Plan extraordinario de 1972.

—Idem ídem certificación número 2 de obra ejecutada en los caminos vecinales 411, 604, 874 y carretera provincial 6 del Plan extraordinario de 1972.

—Idem ídem número 1 de obra ejecutada en los caminos vecinales 874, 604, 411 y 6 del Plan extraordinario de 1972.

Comisión de Hacienda

Adjudicar en arrendamiento viviendas vacantes de protección oficial, propiedad de esta Diputación, en el paseo de María Agustín y Doctor Fleming.

—Adquirir un furgón "Comby", nueve plazas, para el servicio de la CEP.

—Contratar mediante concurso el suministro de combustible a los diversos establecimientos benéficos provinciales durante la campaña 1973-74.

—Aprobar la devolución de la fianza constituida por don Antonio Cebollero en garantía del suministro de pan a establecimientos benéficos provinciales, años 1971-72.

—Adjudicar a "Arpa Propano" el suministro de un depósito de 4.000 litros con destino al Hogar Juvenil de Calatayud.

—Acordar la sucesión en el arrendamiento de la vivienda sita en la calle del Doctor Fleming, número 5, B, cuarto derecha de doña María del Pilar Gracia Pina, viuda del titular del contrato don Martín Zalaya Ramiro, músico jubilado de la Banda provincial, fallecido el 18 de febrero de 1973.

—Quedar enterada la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos habidos

durante el año 1972 en las viviendas de protección oficial sitas en el paseo de María Agustín y Doctor Fleming.

—Idem ídem de las viviendas procedentes de herencias propiedad de la Corporación.

—Ratificar decreto número 711 de 16 de abril, sobre reclamación económico-administrativa de las liquidaciones por contribución territorial proporcional de la finca Granja Agícola.

Comisión de Cooperación

Elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de distribución de aguas y saneamiento de Bijuesca.

—Conceder a don Senén García Arnal, contratista de las obras de distribución y saneamiento de Tosos, prórroga hasta el 30 de septiembre de 1973, para finalización de las mismas.

—Revocar la subvención de pesetas 40.000, con que figuraba incluido el Ayuntamiento de Castejón de las Armas en el Plan 71-72, por no haberse cumplido en los plazos previstos las obras de urbanización.

—Idem ídem del Ayuntamiento de Calmarza, subvención de 75.000 pesetas.

—Idem ídem del Ayuntamiento de Campillo de Aragón, subvención de pesetas 125.000.

—Idem ídem del Ayuntamiento de Campillo de Aragón, subvención de pesetas 50.000, para obras de ampliación de captación de aguas.

—Conceder al Ayuntamiento de Calmarza un préstamo de 500.000 pesetas para obras construcción viviendas familiares y centro recreativo.

—Abonar al Ayuntamiento de Zaragoza 523.797 pesetas, liquidación final de la subvención de 2.500.000 pesetas del Plan 67-68, obras colector general del barrio de Monzalbarba.

—Abonar al Ayuntamiento de Ebro 529.000 pesetas, liquidación final de la subvención de 900.000 pesetas del Plan 71-72, obras alumbrado público.

—Abonar al Ayuntamiento de Sástago la cantidad de 235.386 pesetas para obras de pavimentación de calles.

—Idem ídem de Malanquilla pesetas 180.000, correspondientes a liquidación final de obras de distribución y saneamiento.

—Idem ídem de Cuarte de Huerva 169.682 pesetas a cuenta de la subvención de 1.600.000 pesetas, Plan 69-70 de 1971-72, obras distribución de aguas y saneamiento.

—Conceder al Ayuntamiento de Calatayud un préstamo de 1.000.000 de pesetas con destino a las obras de Casa Agraria

—Abonar al Ayuntamiento de Borja 45.523 pesetas a cuenta subvención de 1.500.000, Plan 1971-72; pavimentación calles, segunda fase.

—Idem ídem 174.178 pesetas a cuenta subvención 1.000.000 de pesetas, Plan 71-72, obras alumbrado público.

—Idem ídem de Gallur 119.409 pesetas a cuenta subvención 1.000.000 de pesetas, Plan 69-70, obras pavimentación.

—Aprobar a los efectos de determinación y aplicación de subvención el proyecto de las obras de alumbrado eléctrico incluidas en Plan de Cooperación 1971-72 para la localidad de Mañéjan.

Comisión de Organización del Trabajo

—Acordar la contratación de dos músicos para actos corporativos de representación.

—Desestimar reconocimiento de antigüedad solicitado por don J. Sebastián Recaj Pérez.

—Designar a don Enrique Guillén Pardo monitor contratado de la CEP.

—Quedar enterada la Corporación de la sentencia de Magistratura de Trabajo número 2 de esta capital en juicio por despido 21 de 1972, favorable a la Corporación.

—Desestimar solicitud de don Pascual Martínez Calvo sobre la plaza de Vicario.

—Acordar la jubilación forzosa por edad del Jefe de Negociado don Vicente Gil Berna.

—Designar Oficial Mayor de esta Excma. Diputación Provincial a don José María Gimeno Ruiz-Rañoy.

—Prorrogar por un año más el contrato de servicios de Arquitecto con don Regino Borobio Navarro.

—Moción de la Presidencia sobre mejoras de ayudas por estudios de hijos de funcionarios y empleados.

Comisión de Gobierno

—Acordar que esta Excma. Corporación Provincial se persone en el sumario 38 de 1973 del Juzgado de instrucción número 6 de esta capital.

SECCION QUINTA

Núm. 3.281

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Con la debida autorización de la Diputación General de Obras Hidráulicas, se somete a información pública el proyecto de mejora del abastecimiento de

agua y ampliación de la distribución y saneamiento de Morata de Jalón (Zaragoza).

Las obras consisten en: Construcción de un nuevo depósito regulador de 320 metros cúbicos junto al actualmente existente.

Ampliación de la red de distribución por las calles denominadas "Barranco de Cañadillas, Barranco Torquerías, Isaac Peral, Camino del Cementerio y calle 4.ª en la zona de la Estación", mediante tuberías de fibrocemento con uniones "Gibault", de 60 y 50 milímetros de diámetro, y 1.275 metros de longitud.

Ampliación de la red de saneamiento por las calles anteriormente citadas, mediante tuberías de hormigón centrifugado de 20, 25 y 30 centímetros de diámetro y 1.289 metros de longitud.

La red anterior desagua en dos emisarios de tuberías también de hormigón centrifugado, de 25 y 30 centímetros de diámetro y 306 y 102,70 metros de longitud, que se unen antes de desembocar en una futura estación depuradora de aguas residuales junto al río Jalón, no comprendida en el proyecto.

Aliviadero de crecidas y desagüe al río Jalón, de tubería de hormigón centrifugado de 30 y 50 centímetros de diámetro y 132,30 metros de longitud.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular por escrito sus reclamaciones en la Jefatura de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en la mencionada Jefatura, en Zaragoza (paseo General Mola, 24-26).

Zaragoza, 5 de mayo de 1973. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos, (ilegible).

Núm. 3.337

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

PRECIOS MAXIMOS DE VENTA AL PUBLICO

Pan

a) Piezas obligatorias. — Piezas de 800 gramos: flama, miga blanda, pesetas 7,50 pieza; candeal, miga dura, pesetas 8 pieza.

b) Piezas libres. — Flama o miga blanda: piezas de 1.000 gramos en todos formatos, 12 pesetas. Piezas de 600 gramos en todos formatos, pesetas 8,50. Piezas de 410 gramos en barra hasta 40 centímetros y desde 50 centímetros, 7 pesetas. Piezas de 310 gramos en barra hasta 30 centímetros y desde 40 centímetros, 6 pesetas. Piezas de 150 gramos en barra hasta 20 centímetros y desde 30 centímetros, pesetas 3. Piezas de 100 gramos en panecillos, 2 pesetas. Piezas de 80 gramos en panecillos, 1,50 pesetas. Piezas inferiores, a 23 pesetas kilo.

Nota: Todas las piezas, en sus longitudes máximas, tendrán por merma de cocción una diferencia de peso de diez por ciento en menos.

Candeal o de miga dura: Pieza de 500 gramos, 10 pesetas pieza. Pieza de 320 gramos, 6,50 pesetas. Pieza de 250 gramos, 5,50 pesetas. Pieza de 140 gramos, 3 pesetas.

Nota: La tolerancia en peso para las piezas libres será del 3 por 100 para lotes no inferiores a 10 piezas.

c) Carteles. — Se colocarán los carteles en lugar bien visible al público.

El de piezas obligatorias indicará, además del peso y precios, la siguiente nota: "Caso de no disponer de las piezas obligatorias, este establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio en piezas de tamaño inferior".

El de las piezas libres indicará la clase, el peso y precio de venta de cada una de las piezas.

Estos carteles deberán ir sellados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

Café

Tostado (extranjero)

Superior: Dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos, 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo, 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Guinea

Duboski: Dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31'50. 100 gramos, 15'75. 50 gramos, 6'30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76'50. 250 gramos, 38'50. 100 gramos, 15'50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68'50. 250 gramos, 34'50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11'50. 50 gramos, 6.

Guinea

Duboski: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11'50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54'50. 250 gramos, 27'50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5'50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

Arroz

Arroz blanco de regulación, precio máximo de venta al público:

Clase primera, a granel, 13,20 pesetas kilo.

Clase primera, envasado en origen, 14,30 pesetas kilo.

Clase primera extra, envasado, el kilo 15 pesetas.

Para los matizados se aumentará pesetas 0,10 sobre los precios anteriores.

Los establecimientos detallistas:

1.º Dispondrán, con carácter obligatorio, de uno de estos dos tipos de elaboración, con el correspondiente cartel que lo indique y el precio. Exhibirán muestra si solamente cuentan con arroz de primera.

2.º Si careciesen de arroz de regulación "primera" o "primera extra", independientemente de la responsabilidad que contraen al carecer de dichas existencias, vendrán obligados a facilitar a quien lo demande otra clase de la calidad superior a precio de la clase "primera".

Azúcar

Terciada, 16'80 pesetas kilo.

Blanquilla a granel, 17 pesetas kilo
Blanquilla envasada en bolsas de uno o dos kilos, 18'50 pesetas kilo.

Refinada o blanquilla en bolsitas de 10 a 15 gramos, 23'50 pesetas kilo.

Pilé, 17'20 pesetas kilo.

Granulado especial, 17'20 pesetas kilo.

Cortadillo a granel, 20 pesetas kilo.

Cortadillo envasado en cajas de un kilo o inferiores, 22'80 pesetas kilo.

Cortadillo estuchado, 24 pesetas kilo.

Los precios indicados son para peso neto y en ellos están incluidos todos los impuestos y márgenes comerciales de mayorista y detallista.

Los establecimientos detallistas están obligados a despachar azúcar blanquilla a granel si los clientes lo demandan. En el supuesto de que carezcan de ella, deberán entregarla envasada al precio establecido para granel.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén mayorista, podrá cargarse el costo estricto del transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0'10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0'05 pesetas kilo.

Aceites

El precio de venta al público del aceite de soja refinado, debidamente envasado, es de 28 pesetas litro.

Se establece la obligatoriedad de que los establecimientos detallistas deben tener siempre a disposición de sus respectivas clientelas aceite de soja refinado, o, en su caso, aceites de semillas refinados, al precio indicado del de soja.

Leche higienizada

El precio en despacho es de 12'55 pesetas litro (botella de vidrio aparte). En bolsas de plástico flexible a 12'65 pesetas litro.

Carne de vacuno congelada

Los establecimientos que venden esta clase de carne están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera clase, 135 pesetas kilo.

Segunda clase, 72 pesetas kilo.

Tercera clase, 43 pesetas kilo.

Carne de cerdo congelada de importación

Lomo y chuletas, 130 pesetas kilo.

Magro, 120 pesetas kilo.

Lardeo, 56 pesetas kilo.

Panceta, 55 pesetas kilo.

Costillas, 50 pesetas kilo.

Tocino, 17 pesetas kilo.

Codillo, 35 pesetas kilo.

Carteles de precios

Todos y cada uno de los establecimientos detallistas tendrán siempre expuestos al público los precios de venta de todos los artículos, en cada uno de ellos y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza, 8 de mayo de 1973. — El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes

Núm. 3.317

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

SECCION DE ORDENACION DE LA PRODUCCION AGRARIA

Campaña de vacunación antirrábica

Nota informativa

Muy avanzada la campaña de vacunación antirrábica de todo el censo canino provincial se recuerda a todos los propietarios de perros que, de no haberlos sometido aún al oportuno reconocimiento sanitario y subsiguiente vacunación, pueden hacerlo hasta el próximo día 30 del presente mes de mayo, fecha en que termina el plazo oficial, rogándose al público no esperen a los últimos días en evitación de aglomeraciones que dificulten el normal desarrollo del servicio.

Como en años anteriores, en Zaragoza capital funcionan los dispensarios caninos situados en la Casa Amparo (parte posterior) y número 59 de la calle Miguel Servet (junto al Matadero municipal), con horarios comprendidos entre las once treinta a trece treinta de la mañana y cinco treinta a siete treinta de la tarde.

Ha de recordarse asimismo que esta campaña, como medida dictada por la Superioridad para la defensa de la salud pública, es obligatoria e incurrirán en las sanciones y responsabilidad consiguientes cuantos infrinjan lo dispuesto por las Autoridades nacionales y provinciales.

Zaragoza, 3 de mayo de 1973.

Núm. 3.283

Dirección General de Comercio Interior

SUBDIRECCION DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

En virtud de resolución dictada por el Excmo. señor Ministro de Comercio con fecha 28 de abril de 1973 en el expediente 967-71 del Registro general, correspondiente al 7-70 y acumulados de la Jefatura Provincial de Comercio Interior en Zaragoza, ha sido sancionado con multa de 4.000.000 de pesetas "Aceites Domínguez", S. A. ("Acedosa"), con domicilio en barrio Movera, 14, Zaragoza, por venta y tenencia de aceite puro de oliva adulterado con aceite de arujo que comercializaba "Acedosa" bajo las marcas "San Roque", "Corma", "Cece", "Pétalo" y "Lasy" y defraudación en la cantidad envasada.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Comercio.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 2 de mayo de 1973. — El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones: P. D., (ilegible).

Núm. 3.284

SUBDIRECCION DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

En virtud de resolución dictada por el Excmo. señor Ministro de Comercio con fecha 28 de abril de 1973 en el expediente 35-72 del Registro general, correspondiente al 534-71, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza ha sido sancionado con multa de 1.000.000 de pesetas "Pescados Morsa", S. L., con domicilio en calle Espronceda, número 11, Zaragoza, por envasado y venta ilegal de mariscos al transformar clandestinamente gambas congeladas en cocidas unas y reenvasadas otras como frescas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Comercio.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 2 de mayo de 1973. — El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones: P. D., (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.277

MONEVA

Creación de coto privado de caza

Este Ayuntamiento, Consejo Local y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos tienen acordada la constitución de un coto privado de caza sobre este término municipal que comprenderá los montes comunales, los terrenos sobre los que los mencionados Organismos ostentan su titularidad y propiedades particulares.

Se exceptúan las reservas de caza que previene la vigente Ley y su Reglamento y las dehesas de propiedad particular sitas en la parte oriental del término, partidas "Realengo", "Serrallón" y "Cabezo Ramos".

A tal objeto, y con el fin de dar cumplimiento a los artículos 18 y 19 del vigente Reglamento de la Ley de Caza, se convoca a los propietarios de las restantes fincas rústicas sitas en el término y a los titulares de derechos de aprovechamiento sobre las mismas para que en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan ante este Ayuntamiento para manifestar por escrito la inclusión de sus propiedades en el coto, advirtiéndole que se entenderá que los que no comparezcan ceden voluntaria y gratuitamente el aprovechamiento de la caza sobre sus propiedades en favor de este municipio, y en compensación se les permitirá el ejercicio de la caza siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos para ello por la legislación vigente.

Moneva a 2 de mayo de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512

y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.232

HERNANDEZ FERNANDEZ (Vicente), (a) "El Vicentín", de 19 años, hijo de Vicente y de Faustina, natural de Zaragoza, sin profesión ni domicilio conocidos, procesado en el sumario 19 de 1973, que se instruye en el Juzgado de instrucción núm. 7 de Zaragoza, por el delito de robo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el indicado Juzgado, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en la referida causa.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.289

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 133 de 1973, expediente instado por doña Julia Escartín Ferrer, asistida de su esposo, don Benito Escuer Aguarta, para la declaración de herederos "ab intestato" de don Francisco Escartín Ferrer, hijo de don Juan-José y Pilar, natural de Biescas, donde falleció, intestado, el día 9 de junio de 1961, en estado de soltero, a favor de sus seis hermanos de doble vínculo Joaquina, Pilar, Juan - Antonio, Emilio, Ramón y Julia Escartín Ferrer.

De don Juan-Antonio Escartín Ferrer, hijo de Juan-José y Pilar, natural de Biescas, que falleció en Zaragoza, intestado, el día 16 de abril de 1965, en estado de soltero, a favor de sus cinco hermanos de doble vínculo Joaquina, Pilar, Emilio, Ramón y Julia Escartín Ferrer.

De doña Joaquina Escartín Ferrer, hija de Juan-José y Pilar, natural de Biescas, donde falleció, intestada, el día 5 de noviembre de 1972, en estado de soltera, a favor de sus cuatro hermanos de doble vínculo Pilar, Emilio, Ramón y Julia Escartín Ferrer.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.344

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de mayo de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 483 de 1972, a instancia del Procurador señor Ortega Lozano, en representación de don Félix Gil Córdoba, domiciliado en Zaragoza, avenida de Madrid, número 72, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una heladora "Kelvinator", de la casa "Lido". Tasada en 3.000 pesetas.

2.º Máquina de las del "Millón", sin marca a la vista. Tasada en pesetas 15.000.

3.º Cafetera tres brazos, "Emi". Tasada en 10.000 pesetas.

4.º Balanza de 10 kilogramos de fuerza, "Dina". Tasada en 2.000 pesetas.

5.º Molino café, "Emi". Tasado en 2.500 pesetas.

6.º Veinte mesas de 1 x 0,50 metros, armazón de hierro. Tasadas en pesetas 10.000.

7.º Setenta y cinco sillas, tapizadas en skai gris, y armadura de hierro. Tasadas en 12.000 pesetas.

Total tasación, 54.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.346

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de mayo de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 562 de 1971, a instancia del Procurador señor Fanlo Asín, en representación de "Potain-Tusa", S. A., con domicilio social en Zaragoza, contra "Construcciones Aris", S. L., con domicilio en Castro del Río (Córdoba), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Grúa torre "Potain-Tusa", modelo 316-E, con número de fabricación 700663; en 600.000 pesetas.

2.º Grúa torre "Potain-Tusa", número de fabricación 700665, motores números 5287900, 101874 y 5288120; en 600.000 pesetas.

3.º Grúa torre "Potain-Tusa", número de fabricación 700665, motores números 5287985, 101901 y 5288127; en 600.000 pesetas.

4.º Hormigonera "Potain-Tusa", modelo 400-H, telemandada, con contador de agua y depósito, número de fabricación 700668; en 120.000 pesetas.

5.º Hormigonera "Potain-Tusa", número de fabricación 700669; en pesetas 120.000.

6.º Hormigonera "Potain-Tusa", número de fabricación 700670; en pesetas 120.000.

7.º Hormigonera "Potain-Tusa", número de fabricación 700771; en pesetas 120.000.

8.º Grúa torre marca "Pingón"; en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.323

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 86 de 1973 se tramita expediente de dominio a instancia de don Benjamín Garcés Aguarón, mayor de edad, casado con Pilar Vela Sanz, del campo y vecino de Calatorao, y Pilar Vela Sanz, mayor de edad, casada con el anterior, sus labores, vecina de Calatorao, para justificar dominio de finca urbana que a continuación se describe:

Casa con corral en Calatorao y su plaza Baja, número 4, con una superficie aproximada de unos 140 metros cuadrados. Lindante: derecha entrando, Domingo Maestro Paló; izquierda, María Sahún Beneses, y espalda, Oliva Aguarón Navarro y Jerónima Joven Latorre.

No existe sobre la mencionada casa derecho real alguno y se encuentra libre de inquilinos y mediante el presente expediente se pretende justificar el dominio de dicha finca por el solicitante.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho conviniere.

Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.262

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia del número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 489 de 1972, en los cuales figura la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 27 de abril de 1973. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número

miento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento expido el presente en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.292

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

Que en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza, en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 163 de 1973, instados por el Procurador señor Bozal Ochoa, en nombre de la entidad "Mercantil Rubiart", S. A., contra doña Bruna Leonardi, en ignorado paradero, ha acordado emplazar a la referida demandada doña Bruna Leonardi para que dentro de nueve días, siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en juicio, personándose en forma, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que sirva de cédula de emplazamiento expido la presente en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.296

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 60 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Cervantes", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Vicente Vallejo Marqués, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca "Inter", de pantalla plana, de 23 pulgadas, con UHF, con estabilizador "Vremen"; valorado en 8.000 pesetas.

Un camión trailer "Pegaso 165", matrícula VA, número 16.587, de 41 HP; valorado en 300.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he

señalado el día 8 de junio próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran depositados en la persona del demandado, domiciliado en la calle San Rafael, número 27, segundo.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.295

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 358 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Yvette Nart, denunciada, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 6 de junio y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.263

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en los autos de juicio verbal civil número 154 de 1973, que se tramitan a instancia de "Grúas el Portillo", S. A., contra don Angel Izquierdo Aragonés, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 26 de abril de 1973. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguido entre partes: de la una, como demandante, "Grúas el Portillo", S. A., con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, asis-

ro 489 de 1972, a instancia de "Talleres Unidos", S. A., entidad mercantil domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, con la dirección del Letrado señor Serrano Bonafonte, contra don José Luis Sampérez Carpi, mayor de edad, vecino de Zuera, contra herederos desconocidos o herencia yacente de don Ignacio Vidal de Gior, declarados en rebeldía por su incomparecencia a los autos, sobre reclamación de cantidad,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Talleres Unidos", S. A., debo condenar y condeno a los demandados don José Luis Sampérez Carpi y herederos desconocidos o herencia yacente de don Ignacio Vidal de Gior, a que abonen solidariamente a la parte actora la cantidad de 150.904 pesetas, más los intereses legales de las tres últimas letras desde las fechas de sus respectivos protestos, condenando igualmente a los demandados al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, si en término de cinco días no se insta la personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos o herencia yacente de don Ignacio Vidal de Gior, expido el presente en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.291

JUZGADO NUM. 5

Por así haberlo acordado el ilustrísimo señor Juez de primera instancia del número 5 de los de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en los autos de arrendamientos urbanos, sobre resolución de contrato de local de negocios, registrados con el número 161 de 1973, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de la entidad "Inmobiliaria Aljara", S. A., contra los herederos desconocidos y herencia yacente de don Francisco Pozo Gutiérrez, se emplaza por medio del presente a los referidos demandados herederos desconocidos y herencia yacente de don Francisco Pozo Gutiérrez para que dentro de los seis días, siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibi-

Núm. 3.298

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 413 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Luis Ramón García, en calidad de denunciado, actualmente en ignorado paradero, para comparezca ante este Juzgado (sita en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), el día 22 de mayo, a las diez horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración de juicio de faltas.

Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.321

COMUNIDAD DE REGANTES
ACEQUIA DE "MORATA"
DE MOROS

Se convoca a todos los participantes de esta Comunidad de Regantes que comprende tierras sitas en términos municipales de Moros, Villalengua y Ateca regables por la denominada acequia de "Morata", a Junta general extraordinaria, que se celebrará en la Casa Consistorial de Moros a las doce horas en primera convocatoria y, de no asistir regantes que representen mayoría de propiedad regable, a las doce treinta horas del día 27 de mayo del año actual, domingo, para tratar de llevar a cabo obras de mejora y revestimiento de la acequia general y su financiación. Las segundas convocatorias son válidas los acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Moros, 4 de mayo de 1973. — Presidente de la Comunidad, L. Navarro.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

tido del Letrado señor Hernández Montero, y de la otra, como demandado, don Angel Izquierdo Aragonés, mayor de edad y vecino de Quinta Redonda (Soria), en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Resultando... Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por "Grúas el Portillo", Sociedad Anónima, contra don Angel Izquierdo Aragonés, debo condenar y condeno al citado demandado a que pague al actor la cantidad de pesetas 9.961,90, más sus intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial hasta su completo pago, con expresa imposición de costas al demandado.

Y por la rebeldía del demandado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la L. E. C.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal, que la suscribe encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — José Antonio Casado. (Rubricado).

Concuerda lo transcrito bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Angel Izquierdo Aragonés, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo fue Quintana Redonda (Soria), y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, José Antonio Casado.

Núm. 3.326

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 370 de 1972, a instancia de don José - María Sesé Marzo, representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Dio-

nisio Sanjuán Gracia, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Una casa sita en Mainar (Zaragoza), carretera de Valencia, número 6, compuesta de planta baja y dos pisos, lindante: a la derecha entrando, con la de Benita Funes; a la izquierda, la de Isidro Salvador, y por la espalda, con corral del demandado; en 45.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 26 de junio, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El término es de veinte días.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.297

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 365 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Felipe Mayoral Prat, en calidad de denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sita en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 22 de mayo, a las diez cincuenta horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración de juicio de faltas.

Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 -
Año	1.000 -
Especial para Ayuntamientos: Año.	800 -

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones